

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 ABR 1994

Expte. Nº 16.004/94

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. Jorge David Afranllie, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Sr. Jorge David AFRANLLIE, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, en el Proyecto Nº 389 "Caracterización Física, Dinámica Fluvial y aprovechamiento Hídrico del Río Grande de Jujuy, Argentina", a partir del 1º de Febrero del corriente año y por el término de ocho (8) meses.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFAEDO FUERTES

A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 196 - 94